

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACCESO A LA INFORMACIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS A TRAVÉS DE VISUALIZADORES DE LA DINARP (FRUC)
Institución	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS
Descripción	Trámite orientado para la consulta de información ciudadana integrada al Sistema Nacional de Registros Públicos, de manera ágil y oportuna de acuerdo a las funciones y/o giro de negocio, direccionado a los diferentes segmentos de la sociedad dentro del ámbito público y privado, que permita el manejo de un catálogo único de datos.
¿A quién está dirigido?	Trámite que aplicará para uso de las Instituciones públicas de las diferentes entidades del Estado a nivel Nacional, para las Instituciones u organismos del sector privado, este servicio lo podrán consumir una vez que se tenga definido la tabla de aranceles y el procedimiento. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Consumo de información respecto a 17 entes registrales
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: TRÁMITE PRESENCIAL: -Oficio de necesidad por parte de la entidad consumidora, dirigido a la máxima autoridad de la DINARP, mediante el cual se debe anexar los siguientes documentos habilitantes debidamente suscritos, según sea el caso: Acceso al SINARDAP: - Anexo A (Solicitud de Acceso al Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos) - Anexo B (Acuerdo de Uso y Confidencialidad de Coordinador) -Catálogo de datos del servicio Requisitos Específicos: Catálogo de datos de la Ficha de Registro Único del ciudadano con la selección de datos a consumir, mismos que deberán detallar la debida justificación de uso, así como la justificación jurídica en las columnas correspondientes para aquellos datos categorizados como confidenciales. Documento esencial para que la DINARP emita el informe de aprobación de acceso a dichos campos previo a brindar el servicio.
¿Cómo hago el trámite?	TRÁMITE PRESENCIAL: Procedimiento para acceso al servicio de Interoperabilidad y catálogo de Interoperabilidad: 1.- Regular el acceso al SINARP y el coordinador, a fin de disponer de la información general de la institución y registrarla en el sistema; así como el Coordinador delegado que será la persona de contacto con DINARP. 2.- Remitir la solicitud mediante Oficio dirigido a la Directora Nacional con copia al Coordinador(a) de la Coordinación de Gestión, Registro y Seguimiento. 3.- Adjuntar al oficio los catálogos de datos donde conste los campos seleccionados con "X", detallando la justificación de uso en cada una de las fuentes y en formato Excel. 4.- Para los campos confidenciales que requieren justificación jurídica, adicional a lo mencionado en los ítems anteriores, se debe describir la justificación legal y de uso por cada campo requerido. NOTA: - Si existen observaciones al catálogo, DINARP procederá con la respectiva notificación al coordinador SINARP para que sean solventadas y continuar con el procedimiento.

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a Viernes de 8h00 a 17h00.

Los requerimientos se recibirán en mediante Quipux o enviados al correo servicios.fruc@registrospublicos.gob.ec - ingreso.documental@registrospublicos.gob.ec

Base Legal

- [Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos](#). Art. 1-4-6.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Art. 92.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Direccion de Gestion y Registro
Correo Electrónico: servicios.fruc@registrospublicos.gob.ec
Teléfono: 23514124

Transparencia